RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO (4ª) DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA ESTANCIAS MÉDICAS DE PACIENTES PLURIPATOLÓGICOS Y DE PACIENTES CON NECESIDADES DE CUIDADOS PALIATIVOS, USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) EN LA PROVINCIA DE SEVILLA, EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

EXPEDIENTE PAAM 53/2026

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene de delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA núm. 22, de 02 de febrero de 2022, en uso de sus atribuciones y en base a los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 12/03/2026 se dicta Resolución de acuerdo de inicio del expediente.

SEGUNDO. - Con fecha 21/04/2026 se dicta Resolución de aprobación del PCAP, PPT, del expediente, del procedimiento y del gasto.

TERCERO. - Con fecha 29/04/2026 se publica el mismo en el Perfil del Contratante del SAS, estableciéndose la fecha límite de presentación de ofertas el día 01/06/2026 a las 15:00 horas.

CUARTO. - Con posterioridad a la publicación en el Perfil del Contratante, se solicitó por parte de los licitadores información asociada a elementos referidos en los pliegos y documentos de contratación, por lo que se amplió el plazo de presentación de ofertas hasta el 10/06/2026 a las 23:59 horas.

QUINTO. – Ante las nuevas consultas realizadas de los licitadores y para poder cumplir con el plazo de respuesta recogido en la Ley 09/2017 de Contratos del Sector público, es necesario una nueva ampliación del plazo de presentación de ofertas, por lo que se amplía el mismo hasta el 22/06/2026 a las 18:00 horas.

SEXTO. – Debido a la complejidad de las preguntas recibidas y para poder cumplir con el plazo de respuesta recogido en la Ley 09/2017 de Contratos del Sector público, es necesario una nueva ampliación del plazo de presentación de ofertas, por lo que se amplía el mismo hasta el 03/07/2026 a las 18:00 horas.

SEPTIMO. – Para poder cumplir con el plazo de respuesta recogido en la Ley 09/2017 de Contratos del Sector público, es necesario una nueva ampliación del plazo de presentación de ofertas, por lo que se amplía el mismo hasta el 17/07/2026 a las 18:00 horas.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JESUS LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	03/07/2026
VERIFICACIÓN	BndJACKG2JD8K2XV2R6CZMEQ4EY7YV	PÁG. 1/2

FUNDAMENTO DE DERECHO

PRIMERO. - El artículo 132 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, establece que los Órganos de Contratación darán a los licitadores y candidatos un tratamiento igualitario y no discriminatorio y ajustarán su actuación a los principios de transparencia y proporcionalidad.

SEGUNDO. - El artículo 136.2. b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, establece que "los Órganos de Contratación deberán ampliar el plazo inicial de presentación de las ofertas y solicitudes de participación, de forma que todos los interesados puedan tener acceso a toda la información necesaria para elaborar estas. Cualquier información asociada a elementos referidos en los pliegos y documentos de contratación".

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación, y en uso de sus atribuciones,

ACUERDA

PRIMERO. - Ampliar el plazo para la presentación de ofertas hasta el día **17 de julio de 2026 a las 18:00 horas**.

SEGUNDO. - Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 135 de la LCSP.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
Por Delegación de Firma El Subdirector Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocio
(Resolución de 23 de junio de 2026)
D. Jesús Rodríguez Sánchez

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JESUS LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	03/07/2026
VERIFICACIÓN	BndJACKG2JD8K2XV2R6CZMEQ4EY7YV	PÁG. 2/2